

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



716I252K6A3P466C0CYA

22118I1OL

104181003

Referencia interna

FR/C

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024

DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

3.- EXPEDIENTE 104181003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DEL CONCEJO DE SIERO, 2024

Visto el expediente tramitado por el **AYUNTAMIENTO DE SIERO**, para la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero, ejercicio 2024.

Visto que con fecha 17 de junio de 2020 la Alcaldía aprobó las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero, (BOPA nº 122 de fecha 25 de junio de 2020) modificadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024 (BOPA nº 120 de 20 de junio de 2024).

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2024 (BOPA nº 201 de fecha 15 de octubre de 2024), se abrió plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida.

Visto que, tras la instrucción del expediente y una vez comprobado que todas las solicitudes se han presentado dentro del plazo y las entidades concurrentes acreditan cumplir los requisitos exigidos para resultar beneficiarias de subvención, se ha emitido informe de evaluación por el órgano colegiado a que se refiere el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, baremando las solicitudes presentadas, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido como motivación de esta propuesta, de acuerdo con el artículo 87.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiendo concedido un plazo de cinco días hábiles para la realización de alegaciones, no presentándose ninguna.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Subvenciones

Código de verificación de documentos



716I252K6A3P466C0CYA

22118I1OL

104181003

Referencia interna

FR/C

Resultando que la cuantía total de las ayudas que se pueden conceder en el ejercicio 2024 a las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero asciende a la cantidad de once mil euros (11.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 433.00.489.01.

Visto que en la cláusula octava de las bases se establece que "la aplicación presupuestaria existente se dividirá entre el total de puntos obtenidos por todos los proyectos presentados, y que hayan superado la puntuación mínima exigida en esta línea de subvenciones por las entidades beneficiarias según los criterios de adjudicación previstos, correspondiendo una cantidad económica por punto asignado", siendo los criterios de baremación los siguientes:

o	Criterio	Puntuación máxima (100 puntos)
A	Colaboración con el Ayuntamiento de Siero en la iluminación navideña en la Navidad anterior al año de la convocatoria	20 puntos
1	Cooperación o colaboración entre asociaciones de comerciantes para la ejecución de la actividad subvencionada.	Hasta 20 puntos
2	Número de establecimientos pertenecientes a la Asociación que participarían en la actividad - De 10 a 20 comercios: 10 puntos - Más de 20 comercios: 20 puntos	Hasta 20 puntos
3	Desarrollo de campañas de animación en las calles vinculadas a la actividad	Hasta 40 puntos

Teniendo en cuenta que según las Bases reguladoras, la subvención podrá ser de hasta el 75% del gastos subvencionables, IVA excluido, salvo cuando el beneficiario de la subvención lo abone efectivamente. En este sentido, ha sido necesario reducir la cantidad resultante de la aplicación del valor del punto al límite establecido en las bases para tres de las actuaciones presentadas al ser inferior este límite al de la subvención propuesta por puntos obtenidos.

Considerando que a la vista de la valoración de las solicitudes, correspondería asignar a cada punto el valor de 36,67 €, para un total de 300 puntos.

Visto el informe de la intervención municipal obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Subvenciones	
	Código de verificación de documentos  716I252K6A3P466C0CYA	
	22118I1OL	104181003

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 21 de noviembre de 2024.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Comercio y Hostelería, Movilidad y Transporte Público, de fecha 11 de diciembre de 2024, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2023 (publicada en el BOPA nº 134, de fecha 13 de julio de 2023), **acuerda, por unanimidad:**

Primero.- Aprobar el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son las Asociaciones de Comerciantes del Concejo de Siero por importe de nueve mil doscientos cuarenta y tres euros (9.243 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 433.00.489.01 asignándole a cada punto el valor de 36,67 €, para un total de 300 puntos.

Segundo.- Adjudicar a las actividades presentadas, los siguientes puntos según los criterios establecidos en las Bases Reguladoras:

CIF	ENTIDAD	A (20 ptos)	1 (max. 20 ptos)	2 (max 20 pts)	3 (max 40 ptos)	total puntos
G74258989	ASOCIACIÓN DE COMERCIO LOCAL DE SIERO					
ACT 1	DINAMIZACIÓN LAS CALLES EN NAVIDAD	0	0	20	20	40
ACT 2	FORMACIÓN EN REDES SOCIALES	0	20	20	0	40
ACT 3	PLATAFORMA MERCASIERO	0	10	20	0	30
G74111725	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE SIERO (LA UNIÓN)					
ACT 1	SAMAÍN TRUCO O TRATO	0	10	10	10	30
ACT 2	CAMPAÑA NAVIDAD POLA-LUGONES	0	10	20	40	70
G33518051	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS, SERVICIOS Y COMERCIO DE LUGONES (ASECOL)					
ACT 1	SAMAÍN EN LUGONES	0	10	20	10	40
ACT 2	ESTA NAVIDAD ME PITUFA COMPRAR EN LUGONES	0	10	20	20	50
						300

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



716I252K6A3P466C0CYA

22118I1OL

104181003

Referencia interna
FR/C

Tercero.- Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones que se indican, determinadas por la puntuación obtenida, y aplicando los límites señalados en la cláusula segunda de las bases específicas, para la realización de las actividades propuestas:

CIF	ENTIDAD	Presupuesto actividad	Coste subvencionable	total puntos	importe por puntos	importe max. Subvencionable (75%)	importe propuesto
G74258989	ASOCIACIÓN DE COMERCIO LOCAL DE SIERO						
ACT 1	DINAMIZACIÓN LAS CALLES EN NAVIDAD	2480	2480	40	1467	1860	1467
ACT 2	FORMACIÓN EN REDES SOCIALES	1200	1200	40	1467	900	900
ACT 3	PLATAFORMA MERCASIERO	1815	1815	30	1100	1361	1100
G74111725	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE SIERO (LA UNIÓN)						
ACT 1	SAMAÍN TRUCO O TRATO	1260	1260	30	1100	945	945
ACT 2	CAMPAÑA NAVIDAD POLA-LUGONES	3506	2646	70	2567	1985	1985
G33518051	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS, SERVICIOS Y COMERCIO DE LUGONES (ASECOL)						
ACT 1	SAMAÍN EN LUGONES	1350	1350	40	1467	1013	1013
ACT 2	ESTA NAVIDAD ME PITUFA COMPRAR EN LUGONES	2950	2950	50	1833	2213	1833
TOTAL				300	11000		9243

Cuarto.- Declarar aplicable la tramitación de urgencia del procedimiento de concesión de estas subvenciones y acordar la ampliación de presentación de la documentación acreditativa de la justificación prevista en el apartado decimocuarta de las Bases, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Recuérdese a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300€, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Subvenciones

Código de verificación de documentos



716I252K6A3P466C0CYA

22118I1OL

104181003

Referencia interna
FR/C

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.